J. Andrea Jaral 13-8-2023

Pereira, 13 de agosto de 2023

Doctor(a)
ANGELA MARIA RINCON BEDOYA
Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social (e)
Presente

Asunto: Informe de ejecución del **contrato No. 3797** de **29 de mayo de 2023**, de prestación de servicios profesionales suscrito con **CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ GARCÍA**.

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presentó informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	NO. 3797 DE 29 DE MAYO DE 2023
Nombre e identificación del Contratista:	CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ GARCÍA CON CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.112.779.852 DE CARTAGO (VALLE).
Numero Celular	3146176312
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN RELACIONADAS CON LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS FACTORES DE RIESGO EN LAS ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, EXPENDIO Y CONSUMO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y EN LOS SUJETOS DE INTERÉS SANITARIO, EN PREVENCIÓN DE LAS CONDICIONES QUE PUEDAN AFECTAR LA SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE LA SALUD PÚBLICA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO PEREIRA.
Valor:	VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS MCTE ($21.301.000)
Plazo:	SIETE (1) MESES
Fecha acta de inicio:	30 DE MAYO DE 2023
Fecha de terminación:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
Pagos realizados a la fecha:	UNO (1)- TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS ($3.043.000)
Saldo pendiente por ejecutar:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($18.258.000)

Adición: sin adiciones.

Cumplimiento obligatorio: Certifico que el (la) contratista cumplió con las actividades contractuales durante el periodo comprendido entre el 30 de junio al 29 de julio de 2023; cabe aclarar que, debido a la alta carga de contratos que me son asignados, se imposibilita la supervisión de actividades en campo, por lo que en cumplimiento de mi asignación se verifica el informe y los soportes del mismo, que fueron entregados para el periodo informado por el (la) contratista y los cuales ya también fueron verificados y validadas por la coordinador(a) del programa **ADRIANA POSADA MOLINA**.

Para autorizar el pago, se revisó, además, la planilla de pago de seguridad social No. 7888860837 correspondiente al mes de JULIO, en la cual se evidencia que se realizaron los aportes a pensión,

salud y riesgos laborales, verificando que el IBC es el requerido para el cumplimiento del presente contrato. En este orden de ideas, el contratista ha cumplido en lo relacionado con la base y porcentaje de cotización en los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes de acuerdo con lo señalado en el Art. 3 º de la Ley 797 de 2003 Modificado por el decreto 10 de 2003 y Art. 18 Ley 1122 de 2007.

El avance general en la ejecución del contrato ha sido acorde a lo esperado. Mediante este informe se autoriza el pago No. **DOS (2)** por valor de **TRES MILLONES CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($3.043.000)**

JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA
Profesional Universitario - Supervisora
Elaboró: Jennifer Andrea Jara Loaiza – Supervisora